**Propósito**

Establecer un manual de la estructura general del sistema de gestión en Seguridad y Salud para la empresa Industrial y Comercial Trilex C.A.

**Alcance**

El manual corresponde a las gestiones operativas de la empresa Trilex, bajo la estructura correspondiente al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud según los lineamientos del Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 957) y el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS (Resolución No. C.D. 513).

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Trilex C.A.** |
| **Razón Social** | Industrial y Comercial Trilex C.A. |
| **RUC** | 0990013160001 |
| **Actividades Principales** | Fabricación de fundas plásticas |
| **Principales Productos** | Plásticos |
| **No. Personal** | > 175 personas |

* Oficinas Principales: Av. Las Monjas #10 y Carlos Julio Arosemena. Guayaquil – Ecuador.
* Trilex C.A. (Planta Trilex): Km. 10.5 vía Daule. Guayaquil – Ecuador.

**Responsables**

* El Gerente General es responsable de la aprobación del presente manual.
* El Gerente de Seguridad, Salud, Bienestar y Ambiente es responsable de los lineamientos y estructuras para el cumplimiento de los requerimientos del sistema de gestión de Seguridad y Salud.
* La unidad de Seguridad y Salud, son responsables que este manual sea implementado de manera eficaz.

# Normativa Aplicable

* Resolución No. 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Resolución No.513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
* Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393, publicado en el R. O. No. 565, Art.11.

**Definiciones**

* **Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Parte del sistema general de la organización que facilita la administración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, asociados con el negocio, siendo sus procesos básicos: planeación, organización, dirección y control.

# Procedimiento

1. **Gestión Administrativa** 
   1. **Política**

Industrial y Comercial Trilex C.A. determina una política de seguridad y salud, aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud integrándola a la política de gestión integrada para los sistemas de Calidad y Ambiente de darse el caso.

Cada política cumple los siguientes requerimientos:

1. Es apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos.
2. Compromete recursos.
3. Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico de SST vigente.
4. Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes.
5. Está documentada, integrada - implantada y mantenida.
6. Está disponible para las partes interesadas.
7. Se compromete al mejoramiento continuo.
8. Se actualiza periódicamente.

La gestión de la política estará supeditada al procedimiento P-SI-GO-01 Política del Sistema de Gestión Integrado.

* 1. **Planificación**

En base a diagnósticos iniciales y auditorios de seguimiento, Trilex realizará una planificación de su sistema de gestión en Seguridad y Salud tomando en consideración los siguientes ámbitos:

* No conformidades encontradas.
* Objetivos planteados.
* Actividades rutinarias y no rutinarias.
* Personal incluyendo contratistas y visitantes.
* Documentación.
* Manejo de recursos.
* Manejo de indicadores.
* Cronogramas de cumplimiento y seguimiento.
  1. **Organización**

1. Trilex mantiene los reglamentos internos de Seguridad y Salud al ser una empresa que teiene más de 10 personas. Los reglamentos de seguridad y salud son difundidos a todo el personal y se entrega una copia física del mismo. Todos los reglamentos estarán publicados en el sistema informático interno.
2. La organización de seguridad y salud del grupo estará liderada por la Gerencia de Seguridad Salud, Bienestar y Ambiente quien reportará a las más altas autoridades de la empresa sobre los elementos técnicos y humanos que influyen ante la seguridad y salud laboral.

La organización de seguridad y salud cubrirá las necesidades del sistema de gestión.

1. Están definidas las responsabilidades integradas de seguridad y salud en el trabajo, de los gerentes, jefes, supervisores, trabajadores, entre otros, y las de especialización de los responsables de las unidades de seguridad y salud, y servicio médico de empresa; así como, de las estructuras de SST.
2. Los estándares de desempeño estarán evaluados juntos con todos los parámetros del SGI.
3. Toda la documentación requerida en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud estará publicada dentro de los sistemas de intranet con acceso a todos los empleados del grupo.

* 1. **Integración - Implantación**

Trilex ha integrado e implantado su sistema de gestión de seguridad y salud a los distintos sistemas y programas de gestión de la empresa mediante la operación de sus procesos y controles internos; tomando en cuenta:

1. La competencia de Seguridad y Salud de todos los cargos están integradas dentro de la detección de habilidades, educación, entrenamiento y experiencia calificada junto con todos los requerimientos del Sistema de Gestión Integrada SGI; en base a procedimientos de RRHH.
2. Programas y controles de operaciones.
3. La política de seguridad y salud en el trabajo, integrada e implantada junto a la política general del SGI de la empresa.
4. La planificación de SST, como parte de la planificación general del grupo.
5. La organización de SST como parte de la organización general del grupo.
6. Las auditorias de SST integradas a las auditorías internas del grupo.
7. Las re-programaciones de SST a las re-programaciones de la empresa/organización.

* 1. **"Verificación/Auditoria Interna del cumplimiento de estándares e índices del plan de gestión"**

1. La eficacia (cualitativa y cuantitativa) del plan, relativos a la gestión administrativa, técnica, del talento humano y a los procedimientos/programas operativos básicos se verificará por los indicadores de seguridad y salud.
2. Las auditorías externas e internas serán cuantificadas y analizadas, concediendo igual importancia a los medios que a los resultados.
   1. **Control de desviaciones del plan de gestión**

1. En cada seguimiento del plan de gestión y de ser necesario; se reprograman los incumplimientos programáticos priorizados y temporizados en el cual se ajustan o reprograman los cronogramas respectivos.
2. Revisión Gerencial.
3. La revisión gerencial del sistema de gestión en Seguridad y Salud se realizará en el mismo evento que las revisiones gerenciales de SGI, tomando en cuenta diagnósticos, controles operacionales, planes de gestión del talento humano, auditorias, resultados, política, objetivos, entre otros.

* 1. **Mejoramiento Continuo**

Cada vez que se re-planifican las actividades de seguridad y salud en el trabajo, se incorpora criterios de mejoramiento continuo; es decir, se mejora cualitativa y cuantitativamente los índices y estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa/organización.

1. **Gestión Técnica** 
   1. **Identificación**

1. Se han identificado las categorías de factores de riesgo ocupacional de todos los puestos utilizando procedimientos reconocidos a nivel nacional, o internacional.
2. Tiene diagrama(s) de flujo del(os) proceso(s).
3. Se tiene registro de materias primas, productos intermedios y terminados.
4. Se dispone de los registros médicos de los trabajadores expuestos a riesgos.
5. Se tiene hojas técnicas de seguridad de los productos químicos.
6. Se registra el número de potenciales expuestos por puesto de trabajo.
7. La identificación la ha realizado la unidad de seguridad y salud quienes tienes profesionales especializados en ramas afines a la Gestión y Salud en el Trabajo, debidamente calificados.

* 1. **Medición**

1. Se realizan mediciones de los factores de riesgo ocupacional aplicables a todos los puestos de trabajo con métodos de medición (cuali-cuantitativa según corresponda), utilizando procedimientos reconocidos a nivel nacional o internacional a falta de los primeros.
2. La medición tiene una estrategia de muestreo definida técnicamente.
3. Los equipos de medición utilizados tienen certificados de calibración vigentes.
4. La identificación la ha realizado la unidad de seguridad y salud o empresas externas quienes tienen profesionales especializados en ramas afines a la Gestión y Salud en el Trabajo, debidamente calificados.

* 1. **Evaluación**

1. Se compara la medición ambiental y/o biológica de los factores de riesgo ocupacional, con estándares ambientales y/o biológicos contenidos en la Ley, Convenios Internacionales y más normas aplicables.
2. Se han realizado evaluaciones de factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.
3. Se estratifican los puestos de trabajo por grado de exposición.
4. La evaluación la ha realizado la unidad de seguridad y salud quienes tienen profesionales especializados en ramas afines a la Gestión y Salud en el Trabajo, debidamente calificados.
5. La gestión de riesgos se verificará en el procedimiento P-SI-GO-08 Identificación, medición, evaluación y control de riesgos laborales.
   1. **Control Operativo Integral**

1. Se realizan controles de los factores de riesgo ocupacional aplicables a los puestos de trabajo, que superen el nivel de acción.
2. Los controles se establecen respetando este orden:

* Etapa de planeación y/o diseño
* En la fuente
* En el medio de transmisión del factor de riesgos ocupacional
* En el receptor

1. Los controles tienen factibilidad técnico legal.
2. Se incluyen en el programa de control operativo las correcciones a nivel de comportamiento del trabajador y de la gestión administrativa de la organización.
3. El control operativo integral la ha realizado la unidad de seguridad y salud quienes tienen profesionales especializados en ramas afines a la Gestión y Salud en el Trabajo, debidamente calificados.

* 1. **Vigilancia ambiental y biológica**

1. Se determina un programa de vigilancia ambiental para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción.
2. Se determina un programa de vigilancia biológica para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción.
3. Se registran y se mantienen por veinte (20) años los resultados de las vigilancias (ambientales y biológicos) para definir la relación histórica causa-efecto y para informar a la autoridad competente.
4. La vigilancia ambiental y de la salud la ha realizado la unidad de seguridad y salud quienes tienes profesionales especializados en ramas afines a la Gestión y Salud en el Trabajo, debidamente calificados.

1. **Gestión del talento humano** 
   1. **Selección de los trabajadores**

1. Están definidos los factores de riesgo ocupacional por puesto de trabajo.
2. Están definidas las competencias de los trabajadores en relación a los riesgos ocupacionales del puesto de trabajo.
3. Se han definido profesiogramas para actividades críticas con factores de riesgo de accidentes graves y las contribuciones absolutas y relativas para los puestos de trabajo.
4. Los déficits de competencia de un trabajador incorporado se solventan mediante formación, capacitación, adiestramiento, entre otras.
   1. **Información Interna y Externa**

1. Grupo Berlín sustenta su programa de información interna en base a los diagnósticos de factores de riesgo ocupacional y operaciones anexas.
2. El sistema de información interno para los trabajadores está debidamente integrado/implantado, sobre factores de riesgo ocupacional de su puesto de trabajo, riesgos generales de la organización y como deben enfrentarlos.
3. Se consideran a los grupos vulnerables (mujeres, trabajadores en edades extremas, trabajadores con discapacidad e hipersensibles, temporales, contratados, subcontratados, entre otros) y sobreexpuestos según el procedimiento de Control de colaboradores de población sensible y/o vulnerables P-SI-GH-02.
4. Existe un sistema de información externa, en relación a la empresa/organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado a los distintos protocolos de emergencia.
5. Se cumple con las resoluciones de la Comisión de Evaluación de Incapacidades del IESS, respecto a la reubicación del trabajador por motivos de SST, de ser aplicables.
6. Se garantiza la estabilidad de los trabajadores que se encuentran en períodos de: trámite / observación / investigación / subsidios por parte de SGRT.

* 1. **Comunicación Interna y Externa**

1. Existe un sistema de comunicación vertical hacia los trabajadores sobre: política, organización, responsabilidades en SST, normas de actuación, procedimientos de control de factores de riesgo ocupacional, y ascendente desde los trabajadores sobre condiciones y/o acciones subestándares, factores personales o de trabajo u otras causas potenciales de accidentes, enfermedades profesionales/ocupacionales.
2. Existe un sistema de comunicación interna y externa, en relación a la empresa/organización, para tiempos de emergencia, debidamente integrado-implantado con los distintos manuales y protocolos internos de emergencia.

* 1. **Capacitación**

1. Se considera un programa sistemático y documentado para que: Gerentes, Jefaturas, Supervisores y Trabajadores, adquieran competencias sobre sus responsabilidades integradas de SST.
2. El programa permite:

* Considerar las responsabilidades integradas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la empresa/organización.
* Identificar en relación al literal anterior, cuales son las necesidades de capacitación.
* Definir los planes, objetivos y cronogramas.
* Desarrollar las actividades de capacitación de acuerdo a los numerales anteriores.
* Evaluar la eficacia de los programas de capacitación.
  1. **Adiestramiento**

1. Existe un programa de adiestramiento a los trabajadores que realizan: actividades críticas, de alto riesgo y a los brigadistas, que sea sistemático y esté documentado.
2. El programa permite:

* Identificar las necesidades de adiestramiento
* Definir los planes, objetivos y cronogramas
* Desarrollar las actividades de adiestramiento
* Evaluar la eficacia del programa

1. **Procedimientos/programas operativos básicos** 
   1. **Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales/ocupacionales**

1. Trilex tiene un programa técnicamente idóneo, para investigación de incidentes y accidentes, integrado-implantado que determina:

* Las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión.
* Las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generales por el accidente.
* Las medidas preventivas y correctivas para todas las causas, iniciando por los correctivos para las causas fuente.
* El seguimiento de la integración-implantación a las medidas correctivas.
* Se realizan las estadísticas y se entregan anualmente a las dependencias del SGRT.

1. Trilex tiene un programa técnicamente idóneo, para investigación de enfermedades profesionales/ocupacionales, que considera:

* Exposición ambiental.
* Relación histórica causa efecto.
* Análisis y exámenes de laboratorio.
* Sustento legal.
* Realizar las estadísticas y entregarlas anualmente a las dependencias del SGRT.
  1. **Vigilancia de la salud de los trabajadores**

1. Se realiza mediante los siguientes reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos.

* Pre empleo.
* Periódico.
* Reintegro.
* Especiales.
* Al término de la relación laboral con la empresa/organización.
* Toda la gestión se detalla en el procedimiento de Vigilancia a la Salud P-SI-GH-01.
  1. **Planes de emergencia en respuesta a factores de riesgo de accidentes graves**

1. Trilex tiene programas técnicamente idóneos, para emergencias, integrado-implantado y desarrollado luego de haber efectuado la evaluación del potencial riesgo de emergencia, dicho procedimiento considerará:

* Modelo descriptivo (caracterización de la empresa).
* Identificación y tipificación de emergencias, que considere las variables hasta llegar a la emergencia.
* Esquemas organizativos.
* Modelos y pautas de acción.
* Programas y criterios de integración-implantación.
* Procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia.

1. Se dispone que los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente, previamente definido, puedan interrumpir su actividad y si es necesario abandonar de inmediato el lugar de trabajo.
2. Se dispone que ante una situación de peligro, si los trabajadores no pueden comunicarse con su superior, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.
3. Se realizan simulacros periódicos (al menos uno al año) para comprobar la eficacia del plan de emergencia según la planificación general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.
4. Se designa personal suficiente y con la competencia adecuada.
5. Se coordinan las relaciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia médica, bomberos, policía, entre otros, para garantizar su respuesta.
   1. **Plan de Contingencia**

Durante las actividades relacionadas con la contingencia se integran-implantan medidas de seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir cualquier riesgo paralelo o residual de la emergencia implicada.

Los planes de contingencia estarán incluidos en los planes de emergencia de cada sitio como un apartado especial.

* 1. **Auditorías Internas**

Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para realizar auditorías, integrado-implantado que defina:

1. Las implicaciones y responsabilidades.
2. El proceso de desarrollo de la auditoria.
3. Las actividades previas a la auditoria.
4. Las actividades de la auditoria.
5. Las actividades posteriores a la auditoria.

* 1. **Inspecciones de seguridad y salud**

Se tiene un proceso técnicamente idóneo, para realizar las inspecciones y revisiones de seguridad, integrado-implantado en cada operación industrial.

* 1. **Equipos de protección personal individual y ropa de trabajo**

Se tiene un procedimiento técnicamente idóneo, para selección, capacitación/uso y mantenimiento de equipos de protección individual, integrado-implantado que define:

1. Objetivo y alcance.
2. Implicaciones y responsabilidades.
3. Vigilancia ambiental y biológica.
4. Desarrollo del programa.
5. Matriz con inventario de riesgos para utilización de EPI(s).
6. Ficha para el seguimiento del uso de EPI(s) y ropa de trabajo.

* 1. **Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo**

Se tiene un programa técnicamente idóneo, para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado en cada operación industrial.